

**RESOLUCIÓN NÚMERO CT-005-2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----**

En la Ciudad de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
2. Asuntos Generales.

**Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** El veinte de abril del año en curso, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de las versiones públicas de los contratos celebrados en la entidad durante el cuarto trimestre del año 2022, para su revisión y análisis.-----

**SEGUNDO.-** El veinte de abril del año en curso, se envió a los Integrantes del Comité de Transparencia, los proyectos de las versiones públicas para la revisión y comprobación de que no existieran datos sin censura que pudieran considerarse como confidenciales.-----

**TERCERO.-** El veintiuno de abril, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control, emitió vía correo electrónico las observaciones derivadas de la revisión a los proyectos de versión pública.-----

**CUARTO.-** El veinticuatro de abril del año señalado, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, reenvió a la Unidad de Transparencia, vía correo electrónico, las versiones públicas, con las observaciones atendidas.-----



**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

**SEGUNDO.-** Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas correspondientes a la copia simple de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, presentados en el anexo I, por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, las considera susceptible de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Cuadragésimo Cuarto fracción I y III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, los cuales, deberán ser publicados por el área correspondiente, en el portal de internet de la Entidad.-----

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conforme al considerando segundo, se aprueban por unanimidad las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, presentados por la Dirección Comercial de la entidad, en cumplimiento con lo señalado en específico de la *fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, para su publicación a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en *artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como en los lineamientos *Cuadragésimo Cuarto fracción I y III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información*, así como para la *elaboración de versiones públicas*.-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución al área competente para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.-----





Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----FIRMAS-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA**  
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO**  
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE DE LA  
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DE LA PRONABIVE.

